



Resolución Gerencial General Regional N° 432-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 330-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 07 de Agosto de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Resolución Gerencial General Regional N° 406 y N° 409-2009-GGR de fechas 23 y 30 de julio de 2009 respectivamente ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-GGR de fecha 06 de febrero de 2009 se aprobó los Términos de referencia del Expediente para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con un plazo de ejecución de 11 meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 406 y N° 409-2009-GGR de fechas 23 y 30 de julio de 2009 se aprobó la **Modificación de los Términos de referencia del Expediente para la Contratación de un Programador de Sistemas Responsable** y para la **Contratación de un Programador de Sistemas para la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con un plazo de ejecución de 06 meses cada uno;

Que, por el documento de la referencia la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones refiere que la convocatoria para los procesos de selección para la contratación de los servicios descritos en el considerando precedente, no fueron realizados oportunamente, y en tal sentido el nuevo plazo de contratación sería ahora de cinco meses, con el fin de coincidir con el término de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto;

Que, en la Resolución Gerencial General Regional N° 406 y N° 409-2009-GGR de fechas 23 y 30 de julio de 2009, se aprobaron los informes de valor referencial para la **Contratación de un Programador de Sistemas Responsable** y para la **Contratación de un Programador de Sistemas**, con precios base al mes de julio de 2009, considerándose para entonces en seis (06) meses la contratación del servicio, y estando a lo solicitado por el área usuaria corresponde se apruebe los Términos de Referencia por cinco meses cada uno, en atención al *valor unitario* considerado por la Unidad de Valor Referencial aprobado, no alterándose el presupuesto otorgado;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado los términos de referencia para la **Contratación de un Programador de Sistemas Responsable** y para la **Contratación de un Programador de Sistemas**, para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**, por cinco (05) meses cada uno; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;



Que, el Artículo N° 12 del Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre **Requisitos para convocar a un proceso**, establece: *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación de Términos de referencia para la Contratación de un **Programador de Sistemas Responsable**, aprobado mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 406-2009-GGR de fecha 23 de julio de 2009**, que forma parte del Expediente para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con un Valor Referencial en la suma de S/. 14,500.00, incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios base al mes de julio de 2009, por un plazo de ejecución de 05 meses, correspondiendo a un proceso de menor cuantía, sin modificación del presupuesto inicialmente aprobado.

Artículo Segundo.- APROBAR la Modificación de Términos de referencia para la Contratación de un **Programador de Sistemas**, aprobado mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 409-2009-GGR de fecha 30 de julio de 2009**, que forma parte del Expediente para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con un Valor Referencial en la suma de S/. 14,000.00, incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios base al mes de julio de 2009, por un plazo de ejecución de 05 meses, correspondiendo a un proceso de menor cuantía, sin modificación del presupuesto inicialmente aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORGOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

